

ES COPIA

Resistencia, 10 de julio de 2014.-

VISTO:

El expediente N° 2698 del año 2012 caratulado : " RESISTENCIA MUNICIPALIDAD DE -CONCEJALES DEL BLOQUE JUSTICIALISTA S/ SOLICITA INTERVENCIÓN (Sup. violac. ley 6431); y

CONSIDERANDO:

Que la presente causa se inicia a requerimiento de Concejales del Bloque Justicialista de la Municipalidad de Resistencia , a fin de que, mediante la intervención de esta Fiscalía , les sea entregado el Pliego de licitación y condiciones de la obra de pavimentación de Av. Urquiza, documentación que a la fecha de la presentación no pudieron obtener.

Al efecto, adjuntaron actuaciones presentadas a esos efectos en el año 2012: AS. N° 2241 C dirigida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; a.S. N° 59003 B dirigida al Secretario de Obras y Servicios Públicos; A.S. N° 59319 dirigida al Secretario de Economía .

También copia de A.S. N° 6235 dirigida a la Intendente solicitando las Resoluciones de Intendencia; y en términos similares a la Presidencia del Concejo, por A.S. 6237 del año 2012.-

Que formada la presente causa y requerido informe sobre estos extremos al Ejecutivo municipal, a fs 14 se hizo saber que la documentación solicitada fue oportunamente brindada; que esa documentación fue varias veces requerida por distintos concejales , y que por A.S. 67013 se dio cumplimiento a la exhibición y retiro de fotocopias de todo el expte N° 21006/S/2011 referido a la pavimentación de la Av. Urquiza. Extremo acreditado con las constancias de fs 16, 17, 18

También se informó que por Resolución N° 1342 de fecha 12 de julio de 2013 se creó el Boletín Electrónico Oficial Municipal que tiene a su cargo la publicación de las Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones, Edictos , Acuerdos, etc.; el que requerido por esta Fiscalía, se acompañó, junto al link del Boletín Oficial Municipal, donde se advierte el cumplimiento y la instalación de lo dispuesto en la Resolución citada.

Que sin perjuicio de considerar lo manifestado por el Sr. Secretario de obras y Servicios Públicos de la Municipalidad en el sentido de que las notas fueron contestadas oportunamente, según el Registro de Movimiento de Documentos ; también se advierte que la primera de las actuaciones data del mes de abril del año 2012 y que el acta de entrega de fotocopias del expediente licitatorio corresponde al mes de octubre del mismo año.

Finalmente, el acceso de la información de todos los instrumentos que se dicten en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia, estimamos quedara suficientemente asegurado con la completa y oportuna publicación electrónica de los mismos en el Boletín Electrónico Oficial Municipal, tornándose abstracta las solicitudes a este respecto de los Sres. Concejales del

ES COPIA

Bloque Justicialista.

Por todo lo expuesto y facultades conferidas por ley

6431;

RESUELVO:

1.- ARCHIVAR las presentes actuaciones, dejándose constancia por Mesa de Entradas y Salidas.

2.- Tómese razón por Mesa de Entradas y Salidas.

1789

RESOLUCIÓN Nº.....



[Handwritten signature]
Dr. Héctor Ezequiel Lago
FISCAL GENERAL
Fiscalía de Investigaciones Administrativas